

**ANTECEDENTES SOBRE MATERIAS A SER SOMETIDAS A VOTACIÓN EN
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SOCIEDAD MATRIZ SAAM S.A.
A CELEBRARSE EL DÍA 10 DE ABRIL DE 2015**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, el presente documento contiene una reseña de las materias que serán sometidas al conocimiento y aprobación de los accionistas en la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de Sociedad Matriz SAAM S.A. ("SM SAAM"), a celebrarse el próximo 10 de abril a las 10:00 horas, en Avenida El Golf N° 50, Las Condes, Santiago, todo de conformidad con lo acordado por el Directorio de SM SAAM en sesión de fecha 6 de marzo de 2015.

1.- Aprobación de Memoria y Estados Financieros Consolidados de SM SAAM correspondientes al ejercicio 2014.

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 54 y 76 de la Ley N° 18.046, el texto íntegro de la Memoria y de los Estados Financieros Consolidados auditados, y el respectivo informe de los Auditores Externos de SM SAAM, todos correspondientes al ejercicio 2014, se encuentran publicados en el sitio web www.smsaam.com y para consulta en las oficinas sociales, ubicadas en Hundaya 60, piso 8, Las Condes, Santiago.

2.- Distribución de la utilidad del ejercicio 2014 y aprobación de reparto de dividendos.

Se propondrá una distribución del 50% de las utilidades líquidas obtenidas por SM SAAM en el ejercicio 2014, las que ascendieron a US\$ 61.037.369,91. Dicho dividendo, de ser aprobado por la Junta, ascenderá a US\$ 30.518.684,96, correspondiente a US\$ 0,003134367563 por acción, el que será pagadero en su equivalente en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio del dólar observado el día de la Junta, a contar del día 8 de mayo de 2015 a los accionistas que se encuentren inscritos en el registro respectivo el quinto día hábil anterior a dicha fecha, esto es, el 2 de mayo de 2015.

Con esta propuesta, se aumenta el porcentaje de utilidades a distribuir contemplada en la política de dividendos para el ejercicio 2014 informada en la última Junta Ordinaria de Accionistas de SM SAAM, desde un 30% a un 50%, mejorando la rentabilidad de nuestros inversionistas.

3.- Determinación de remuneración de los Directores para el ejercicio 2015.

En lo relativo a la remuneración de los miembros del Directorio por el desempeño de sus funciones para el año 2015, se propondrá mantener el actual sistema de remuneraciones, consistente en una dieta por asistencia a sesiones equivalente a 100 Unidades de Fomento por sesión (con un tope mensual de una sesión), salvo la que perciba el Presidente del Directorio, que corresponderá al doble de la que perciba por tal concepto un Director; y una participación de un 2% sobre las utilidades del ejercicio, sin mínimo ni máximo, a ser

repartida en cuotas iguales entre los Directores, correspondiéndole al Presidente el doble que a cada uno de los demás Directores le correspondiere.

4.- Fijación de remuneración y presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores.

Se propondrá a la Junta que la remuneración de los miembros del Comité de Directores se calcule sobre el total de la remuneración que el Director percibe en su calidad de tal y, sobre el total, se calcula el tercio adicional que dispone el artículo 50 bis de la Ley sobre Sociedades Anónimas. Asimismo, se propondrá un presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité y sus asesores, equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros del Comité, y éste podrá requerir la contratación de la asesoría de profesionales para el desarrollo de sus labores conforme al referido presupuesto.

5.- Nombramiento de Auditores Externos para el ejercicio 2015.

El Directorio propondrá a la Junta las firmas: (i) “KPMG Auditores Consultores Limitada” (KPMG) y (ii) “Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada” (E&Y), con el objeto de examinar durante el ejercicio 2015 la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros de SM SAAM, propuesta que es coincidente con la efectuada por el Comité de Directores.

Si bien ambas firmas cumplen con las condiciones de independencia, experiencia y trayectoria necesarias para desempeñar la función requerida a éstos y se encuentran debidamente inscritas y acreditadas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa (REAE), que lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, el Directorio propondrá a la Junta, en primer lugar, a KPMG, siendo los aspectos más relevantes para dicha priorización los siguientes:

- KPMG está dentro de las empresas de auditoría más importantes del mercado, poseen una dilatada trayectoria y experiencia tanto en Chile como en el extranjero, y han auditado a otras empresas de la industria naviera y logística portuaria, por lo que cuentan con la experiencia necesaria en la industria.

- El equipo de KPMG a cargo de la auditoría es liderado por socios con amplia y probada experiencia en la industria, conocen las actividades de SM SAAM y las de todas las empresas del Grupo, siendo actualmente los auditores del 100% de las subsidiarias y de gran parte de las afiliadas, por lo que sus conocimientos y experiencia responden adecuadamente a las necesidades de auditoría y control interno de SM SAAM.

- KPMG pondrá a disposición de la auditoría del grupo SM SAAM más de 22 socios de las líneas de auditoría y áreas de apoyo, distribuidos en más de 14 oficinas a nivel nacional e internacional, 39 directores y gerentes de auditoría y áreas de apoyo, y un importante equipo de auditores y especialistas distribuidos por toda América, incluyendo México, Canadá y Panamá. Asimismo, utilizarán para el proceso de auditoría diversas herramientas de apoyo tecnológico y conocimientos técnicos en áreas especializadas

(Impuestos, finanzas corporativas, valorización de instrumentos derivados de IFRS, actuarios matemáticos y expertos en SAP).

- KPMG aportará como valor agregado un curso de actualización de temas de IFRS para los ejecutivos de SM SAAM, una Charla de Reforma Tributaria, cuyo objeto será permitir a los participantes comprender el alcance de la reforma en vinculación con los distintos tributos de nuestro sistema tributario, incluyendo un análisis comparativo con la antigua norma y, dado el conocimiento y nivel de madurez que tiene SAP en la empresa, efectuará una revisión más profunda al proceso de administración de roles y perfiles de los diferentes módulos implementados en la Compañía. Para estos efectos, utilizará la herramienta CSI Authorization Audit 2014 para SAP, la cual incorpora las mejores prácticas de control para la revisión de acceso lógico de transacciones críticas y segregación de funciones.

Por lo antes expuesto, y tomando en consideración la necesidad de control interno, el tamaño y dispersión geográfica de SM SAAM, las horas y recursos que la empresa auditora destinará a los procesos de revisión, como asimismo, la experiencia en servicios de auditoría externa y, en particular los conocimientos y experiencia de los equipos que estarían a cargo de los referidos procesos de revisión, avalado por la buena evaluación del trabajo de auditoría realizado por KPMG durante el ejercicio 2014, el Directorio recomendará a la Junta de Accionistas la designación de “KPMG Auditores Consultores Limitada” como la empresa de auditoría externa encargada de examinar la contabilidad, inventario, balance y demás estados financieros durante el ejercicio 2015. En subsidio, se propondrá a la Junta la firma “Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Limitada”.

6.- Nombramiento de Clasificadoras de Riesgo para el ejercicio 2015.

El Directorio propondrá a la Junta Ordinaria mantener como clasificadoras de riesgo de SM SAAM a las entidades “Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda.” y “Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda.”, en atención a su trayectoria, independencia, experiencia, prestigio en el sector y buen desempeño del cargo, así como su debida acreditación ante los organismos fiscalizadores. Lo anterior de conformidad con la propuesta que al efecto realizara el Comité de Directores.

7.- Designación de periódico para publicaciones.

En cuanto a la determinación del periódico en que se publicarán los avisos de convocatoria a juntas de accionistas ordinarias y extraordinarias, reparto de dividendos y otras materias de interés para los accionistas, una vez evaluada la circulación de los distintos periódicos del domicilio social, el público a que van dirigidos y los costos de publicación, se propondrá a la Junta mantener al “Diario Financiero”.